

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueban y publican los listados de adjudicatarios y excluidos provisionales de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2010.*

La Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas de Acción Social 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Base Sexta.5 que, evaluadas las solicitudes admitidas y subsanadas, se procederá a la publicación en BOJA de la Resolución que aprueba los siguientes listados:

a) Listados de adjudicatarios provisionales. Reflejarán el orden de preferencia que ocupa cada adjudicatario respecto de las modalidades de ayudas solicitadas e incluirá el importe provisional a conceder. La inclusión en el citado listado no implicará la concesión de la ayuda en todo caso, puesto que esta circunstancia está condicionada por la limitación de crédito disponible para cada modalidad de ayuda.

b) Listados de excluidos provisionales. Incluirá a aquellos solicitantes respecto de los que durante la instrucción del procedimiento no hayan podido obtenerse datos económicos, suyos o de los integrantes de su unidad familiar, tras la solicitud a la AEAT. Las personas excluidas provisionalmente podrán subsanar en plazo, aportando documentación expedida por la AEAT donde consten las rentas obtenidas por el solicitante y/o miembros de su unidad familiar, según los casos, durante el año 2010.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación

#### RESUELVE

Primero. Aprobar y ordenar la publicidad del Listado de Adjudicatarios Provisionales y del Listado de Excluidos Provisionales.

Los citados listados se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de los Decanatos. Así mismo, podrán ser consultados en la Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) y en la web de la Consejería de Gobernación y Justicia (<http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia>) mediante el enlace Portal Adriano.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, a efectos de que los interesados puedan alegar y presentar la documentación en la que funden su derecho. Los escritos irán dirigidos al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, y se podrán presentar en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia y en

los registros de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, y con objeto de agilizar el procedimiento, una vez selladas en el registro de entrada, las alegaciones y documentación necesaria podrán adelantarse al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia (número de Fax 955 031 953).

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba y publica el listado de personas que han desistido de su solicitud de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2010.*

La Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas de Acción Social 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Base Sexta.6 que se publicará en BOJA el Listado de Personas Desistidas por no haber subsanado su solicitud en plazo o no haber aportado la documentación solicitada, en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación

#### RESUELVE

Único. Aprobar y ordenar la publicidad del Listado de Personas Desistidas de su Solicitud por no haber subsanado la misma o no haber aportado en plazo la documentación solicitada.

El listado a que hace referencia el apartado anterior se expondrá en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de los Decanatos. Así mismo, podrá ser consultado en la Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) y en la web de la Consejería de Gobernación y Justicia (<http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia>) mediante el enlace Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.